

DESCUBRE LA NUEVA SECCIÓN: **AUTOCUIDADO**

CORREO+
FARMACEUTICO

Jornada

Cataluña sancionará a plataformas digitales que vendan medicamentos a domicilio

La distribución de medicamentos por servicios de mensajería y su venta a través de plataformas digitales fue abordada ayer en una jornada sobre el sector en Barcelona, organizada por el Bufete Escura y la Federación de Asociaciones de Farmacias de Cataluña (Fefac).



Manel Rabanal, jefe de la Sección de Vigilancia y Publicidad de los Medicamentos del Servicio de Ordenación y Calidad Farmacéuticas del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, en una jornada organizada por el bufete Escura y Fefac.

Antoni Mixoy.
noviembre 21, 2018



La controversia acerca de la distribución de medicamentos por servicios de mensajería y su venta a través de plataformas digitales fue abordada ayer en una **jornada** sobre el sector en Barcelona, organizada por el **Bufete Escura**, especializado en derecho farmacéutico, y la Federación de Asociaciones de Farmacias de Cataluña (**Fefac**).

Rocío Martín, abogada del departamento de oficinas de farmacia de Escura, recordó que la **Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (29/2006) prohíbe de forma expresa la venta de medicamentos a domicilio**, pero subrayó que, a pesar de ser un ámbito con una regulación estricta, también en la actividad de dispensación, **“las plataformas buscan cualquier resquicio legal para introducirse en este mercado”**. Ha sido la pretensión de la **plataforma Glovo** en el comercio *on line* y la distribución a domicilio de OTC, pero la resolución al respecto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (**Aemps**) ha dejado claro que “la venta a distancia de medicamentos por procedimientos telemáticos sólo puede realizarse a través de los sitios web de las oficinas de farmacia”, al igual que los pedidos o encargos.

Y dando un paso más, la Aemps señala que “no constituye venta a domicilio el uso eventual de servicios de mensajería contratados por las oficinas de farmacia para que hagan la entrega a domicilio de los medicamentos comprados en sus páginas web o los encargos de recogida que puedan hacer los usuarios”. Sobre esta última parte, **Martín reclamó mayor precisión para evitar discrepancias en su interpretación**.

La visión de la Administración

Por ello, Manel Rabanal, jefe de la Sección de Vigilancia y Publicidad de los Medicamentos del Servicio de Ordenación y Calidad Farmacéuticas del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, declaró que **“si hay pruebas de que a través de plataformas digitales se siguen vendiendo medicamentos, desde la Administración se dará un paso más, abriendo expedientes sancionadores con multas económicas”**. Y pruebas las hay: durante la reunión, un participante mostró el medicamento, de prescripción –ibuprofeno 600 mg-, que le acababa de comprar y entregar un transportista de Glovo.

Rabanal reseñó que el RD 1/2015 prohíbe la venta, por correspondencia y por procedimientos telemáticos, de medicamentos y productos sanitarios sujetos a prescripción, así como la venta a domicilio y cualquier tipo de venta indirecta al público de medicamentos. Y en cuanto a la venta a distancia de medicamentos no sujetos a prescripción, el RD 870/2013 habla exclusivamente de sitios web de oficinas de farmacia –“no de apps”-, además de indicar que la venta debe ser realizada con la intervención de un farmacéutico desde su oficina de farmacia (artículo 3.2) y sin intervención de intermediarios (artículo 3.3).

Sólo el 4 por ciento de las farmacias catalanas tienen página web para venta de medicamentos

En la misma dirección, Antoni Torres, presidente de Fefac, entidad que denunció a Glovo por venta ilegal de medicamentos, manifestó que estas plataformas entienden el medicamento como “un mero bien de consumo”, recordó que en la venta debe haber una relación directa entre farmacéutico y usuario –“mientras que con las plataformas compra un intermediario”- y remarcó que la venta on line mediante webs acreditadas requiere un contrato con una empresa de transporte para la entrega, “cosa que no ocurre con estas plataformas”.

Venta por internet en Cataluña

En cuanto a la situación actual de la venta por internet en **Cataluña**, Rabanal explicó que **están acreditadas 134 oficinas de farmacia**: 103 en la provincia de Barcelona (50 en la capital), 15 en Girona, 9 en Tarragona y 3 en Lleida. Esto supone que, después de tres años desde la implantación del sistema de acreditación, en

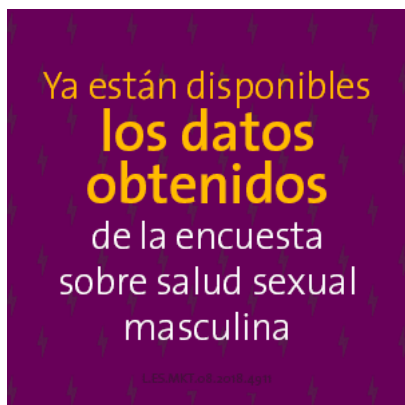
julio de 2015, sólo el 4 por ciento de las farmacias catalanas disponen de página web para la venta de medicamentos no sujetos a prescripción. “De hecho, el número de solicitudes de inicio de actividad va en descenso y se han incrementado las solicitudes de baja”. De las 65 acreditaciones otorgadas en 2015 se ha pasado a 24 en 2016, 32 en 2017 y 13 en 2018.

Para este representante de la Administración, la razón de este estancamiento es la “falta de rentabilidad” para las oficinas de farmacia, que viene dada, entre otros motivos, por la propia accesibilidad de las boticas, el servicio que ofrecen –“el aspecto fundamental”- y la oferta parcial de productos en la web (medicamentos no sujetos a prescripción).

En lo que atañe a incidencias en la venta a distancia, Rabanal destacó que han aumentado las relacionadas con el deterioro en el mantenimiento de las páginas web. De menor a mayor gravedad, las incidencias han sido la incorporación del logotipo común europeo en todas las páginas de venta de la oficinas de farmacia, cuando está restringido a la web de medicamentos no sujetos a prescripción; los descuentos como reclamo publicitario para la venta de medicamentos; las ofertas y descuentos superiores al 10 por ciento, “habitualmente, por falta de actualización de la página”, y la venta de medicamentos de prescripción, con denuncias, en este caso, de distinta procedencia, tanto de la Administración como de colegios profesionales y particulares.

También le puede interesar:

- [Glovo ya no ‘vende’ medicamentos en su ‘app’ por orden de la Aemps](#)
- [Fefac: “Glovo funciona como una farmacia ‘on line’ que incumple la normativa”](#)
- [Los ‘sospechosos’ movimientos de Amazon en Francia](#)



Últimas noticias



[Autocuidado](#)

Balance anual de Anefp

[Jaume Pey: “Necesitamos más farmacias fans del Autocuidado”](#)

Este mercado ha pasado de unos crecimientos del 6-7 por ciento anuales en valores al 2 por ciento del último año.
R. García del Río noviembre 21, 2018



[Farmacia Hospitalaria](#)

Por parte de Aenor

[El Servicio de Farmacia del Hospital del Henares recibe una certificación a su gestión de calidad](#)

Ha recibido la certificación por parte de Aenor para los sistemas de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 en un acto que ha tenido lugar este miércoles en el salón de actos del hospital.
Redacción noviembre 21, 2018